



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



CORDOBA,

1 MAR 2010

VISTO, Que los Sres. Profesores MARIA DEL CARMEN CERUTTI, MARIA TERESA PINERO, MARIA E. GOMEZ DEL RIO, DANIEL BARRIONUEVO, ROQUE E. FOSCO, RAMON P. YANZI FERREIRA, CRISTINA VERA DE FLASCH y GUSTAVO WALTER, participaron en la elaboración y actualización de contenidos de tomos y CD entregados a los Sres. estudiantes aspirantes a ingresar en el Año 2010 a la carrera de Abogacía que se cursa en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconocer el esfuerzo realizado por los autores, para poder contar en tiempo y forma con el mencionado material;

Que en el presupuesto para gastos de IECA para el año 2010, el HCD ha previsto este concepto para el pago por Derecho de Autor:

Que conforme la metodología implementada, la Dirección General de Administración de la Facultad necesita el acto administrativo de autorización de este Decanato para abonar con Recursos Propios y previa entrega por parte de los interesados, del recibo que corresponda, los montos que por Derecho de Autor se fije a cada uno de ellos;

Por ELLO:

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad a abonar con Recursos Propios a los Sres. Profesores que se mencionan y previa entrega del recibo que corresponda, o en su defecto mediante liquidación de Asignación Complementaria docente neta, los montos que en concepto de Derecho de Autor a continuación se especifica: María del C. CERUTTI, Pesos Cuatrocientos treinta y dos (\$432); María T. PINERO, Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440); María E. GOMEZ DEL RIO, Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440); Daniel BARRIONUEVO, Pesos Cuatrocientos treinta y dos (\$432); Roque E. FOSCO, Pesos Ochocientos sesenta y cuatro (\$864); Ramón P. YANZI FERREIRA, Pesos Ochocientos sesenta y cuatro (\$864); Cristina VERA de FLASCH, Pesos Un mil seiscientos (\$1.600); Gustavo WALTER, Pesos Cuatrocientos treinta y dos (\$432).

Art. 2º: Agradecer a los Sres. Profesores el esfuerzo realizado para permitir que el material didáctico sea entregado satisfactoriamente a los postulantes a ingresar a la carrera de Abogacía en Año 2009.

Art. 3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente Archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

124



MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA